

DIRECCIÓN

# 14 de enero del 2015 CIRCULAR CEA-01-2015

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Muy atentamente les solicitamos tomar en consideración los períodos de recepción de solicitudes y documentos para los diferentes procesos que se atienden en el Centro de Evaluación Académica CEA, y que son los siguientes:

#### PROPUESTAS CURRICULARES

TIPO DE ESTUDIO	PARA QUE ENTRE A REGIR A PARTIR DEL I CICLO 2016
- Creación de carrera	9 de febrero al 16 de marzo de 2015
<ul><li>Reestructuración de carrera</li><li>Modificación parcial de planes de estudio.</li></ul>	2 de marzo al 10 de abril 2015

# AUTOEVALUACIÓN - ACREDITACIÓN - RE-ACREDITACIÓN - CERTIFICACIÓN

Debido al volumen de asesorías en autoevaluación para acreditación, certificación o re-acreditación que está brindando el CEA, durante el 2015 <u>no se recibirán</u> solicitudes de asesoría para nuevos procesos de autoevaluación.

Se atenderán las que ya se han iniciado y aquellos procesos conducentes a la reacreditación de carreras, según el siguiente cronograma:





DIRECCION

Número de oficio Página 2

SOLICITUD DE REVISIÓN	PARA CONVOCATORIA DEL SINAES		
30LICITOD DE REVISION	OCT-2015	ABR-2016	OCT-2016
Informe final y Compromiso de Mejoramiento (RE- ACREDITACIÓN)	6 meses antes de la fecha de vencimiento de la acreditación o la re-acreditación del SINAES (2 meses CEA y 3 meses SINAES)		

COLICITID DE DEVICIÓN	CONVOCATORIA DE ACAAI		
SOLICITUD DE REVISIÓN	JULIO 2015	NOVIEMBRE 2015	
Informe de autoestudio para la solicitud de acreditación de programas de Arquitectura e Ingeniería	10 de abril 2015	14 de agosto 2015	

## PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES

### PROPUESTAS CURRICULARES

- 1. Dirigir la solicitud de creación, reestructuración, reapertura o modificación parcial del plan de estudio a la Vicerrectoría de Docencia, vía Decanato, con la debida aprobación de la Asamblea de la unidad respectiva[1]. En el caso de carreras compartidas, interdisciplinarias, o de modificaciones que afectan a varios planes de estudio (cursos mixtos y/o de servicio), se requiere la aprobación de las asambleas de todas las Unidades Académicas involucradas.
- Adjuntar el acta de la(s) asamblea(s) respectiva)s). Para agilizar el estudio y la aprobación es importante que en ella se especifiquen, muy claramente, todos los cambios aprobados, así como las condiciones en las que se aprobaron.

TELÉFONO: 2511-1220 CORREO ELECTRÓNICO: CEA@UCR.AC.CR SITIO WEB: WWW.CEA.UCR.AC.CR

<sup>[1]</sup> El Artículo 99 bis del Estatuto Orgánico indica que: "Son atribuciones de la Asamblea Representativa de Escuela: a) Proponer a los Vicerrectores correspondientes, por medio del Decano, los planes de estudio, los programas de investigación y las actividades de acción social de la escuela".





DIRECCIÓN

Número de oficio Página 3

- 3. La solicitud debe acompañarse de la **malla curricular** *aprobada*, en donde se indiquen claramente los cambios propuestos.
- 4. Cuando la solicitud incluya cambios en las características de un curso (créditos, horas, nombre, sigla, requisitos, correquisitos o cambios de ubicación en la estructura de cursos) así como en los casos en los que se solicite la creación, fusión o eliminación de cursos, es necesario incluir la justificación correspondiente a cada tipo de cambio, en la que se explicite la relevancia académica (pedagógica, curricular, didáctica) de la modificación propuesta.
- 5. En el caso de creación de curso (nuevo, por fusión de dos o más cursos, por separación de un curso en dos o más, o por replanteamiento completo) además de la justificación, es necesario adjuntar el programa de curso; el cual debe contener al menos: características (sigla propuesta, nombre, créditos, horas, requisitos, correquisitos) descripción, propósitos, contenidos generales, propuesta metodológica y una bibliografía básica actualizada.
- 6. Cuando se trate de creación, reapertura o reestructuración de carrera, nuestra recomendación es contactar al Centro de Evaluación Académica al iniciar el proceso, con el fin de obtener la debida asesoría en diseño curricular, de modo que puedan contar con los criterios básicos para la reflexión curricular, así como para acceder a la información de asuntos normativos y procedimentales necesarios.

En el documento Orientación para la Elaboración de Propuestas de Modificación Parcial o Integral de Planes de Estudio que enviamos a todas las unidades académicas el 21 de febrero de 2005 (y que pueden acceder en la página web del CEA), se podrá encontrar mayor información conceptual y operativa para la creación y modificación de planes de estudio, el cual esperamos les sea de utilidad.





DIRECCIÓN

Número de oficio Página 4

# **ACREDITACIÓN O CERTIFICACIÓN**

Los pasos por seguir para todo el proceso lo pueden acceder en la página web del CEA: <a href="http://www.cea.ucr.ac.cr/media/diea/pasos.pdf">http://www.cea.ucr.ac.cr/media/diea/pasos.pdf</a> o con gusto pueden contactarnos para su consulta a los teléfonos del CEA.

Muy atentamente,

M.Sc. Marta Picado Jiménez

Directora



CBC

C. Dr. Bernal Herrera., Vicerrector de Docencia Magister Carolina Bolaños C., Jefa DIEA, coordinadora Curriculum Magister Walter Esquivel, coordinador Evaluación Sección Asuntos Administrativos CEA Recepción CEA



026-58-580

FACULTAD DE MEDICINA
Decanato
Decanato
Decanato

TELÉFONO: 2511-1220 CORRED ELECTRÓNICO: CEA@UCR.AC.CR SITIO WEB: WWW.CEA.UCR.AC.CR